

Caso Iván Espinel



ANTECEDENTES



Iván Espinel Molina es [médico](#) cirujano por la Universidad de Guayaquil. En 2009, fue electo como Presidente de la Asociación de Médicos Rurales de Ecuador (Anamer) y un año más tarde fue presidente del Frente Integral de Profesionales por la Salud (FIPS). Durante el gobierno de Rafael Correa fue director del hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de Durán (2011) y Director Provincial del IESS de Guayas (2013-2014).

Espinel inició su trayectoria en la política nacional en 2014, cuando presentó el movimiento Fuerza, cuya base fue el FIPS. Para 2016, su movimiento político tomó el nombre de Fuerza Compromiso Social, y fue reconocido formalmente como un movimiento nacional al presentar las firmas requeridas en el Consejo Nacional Electoral. (El Comercio, 2017).

En [2017](#) Espinel fue candidato a la Presidencia de Ecuador por el Movimiento Fuerza Compromiso Social, con la también médica Doris Quiroz Cárdenas como binomio. Dentro de su campaña propuso la "[Ley Bisturi](#)" contra la corrupción, que contemplaba aumentar la pena por peculado de 13 a 40 años de reclusión, además su discurso establecía que lo dispuesto en esta propuesta aplicaría de forma retroactiva mediante una reforma constitucional. (El Comercio, 2016). Iván Espinel, [obtuvo](#) 297,433 votos a su favor, representando el 3,18% del total. (CNE, 2017). En la segunda vuelta, Espinel apoyó la candidatura de Lenin Moreno.

Lenín Moreno ganó las elecciones, y al posesionarse como Presidente, en mayo de 2017, nombró a Iván Espinel como Ministro de Inclusión Económica y Social (MIES). Espinel renunció en diciembre del mismo año, según planteó, para realizar campaña por el "SÍ" en el referéndum y consulta popular que se realizaría en 2018. A la fecha, Espinel había sido cuestionado por la oposición por supuesto manejo irregular de los recursos del IESS en Guayaquil (El Comercio, 2017).

Para enero de 2018, Espinel enfrentaba 8 procesos por exámenes especiales desarrollados por la Contraloría General del Estado, en donde se señalan diferentes irregularidades en el manejo de recursos públicos del IESS. (Contraloría General del Estado, 2018). Las irregularidades notificadas por el ente contralor llevaron al inicio procesos penales por peculado, enriquecimiento ilícito y lavado de activos. (El Universo, 2019).

¿Qué ocurrió?

2010	Iván Espinel Molina <u>inicia</u> su carrera en el IESS como médico en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo. (Contraloría General del Estado, 2018)
1 Julio 2011	Bajo la dirección nacional de <u>Ramiro González</u> en el IESS (El Comercio, 2015), Iván Espinel es nombrado como director del Hospital <u>Básico</u> en Durán. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas)
2012	Se constituye la empresa <u>NICANCOR</u> , con el 99% de las acciones a nombre de la madre de Espinel, Carlina Molina Vera, y el 1% a nombre del ciudadano Álvaro Molina Ponce. El mismo año, el ciudadano Walter Andrade Muñoz, amigo de Iván Espinel, es contratado como <u>oficinista</u> en el IESS. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).
Noviembre 2013	Durante este período de tiempo se realizan seis depósitos por un total de USD 370.000 a la cuenta bancaria de la empresa SWATON Construcciones, por una vivienda adquirida por Iván Espinel y localizada en Samborondón, Guayas. Los depósitos a la cuenta son realizados por el amigo de Espinel, Walter Andrade Muñoz, apoyado por su esposa Johanna Vera Vera quien era jefa de caja en una agencia del Banco Guayaquil. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).
6 Mayo 2014	Iván Espinel asume el <u>cargo</u> de Director Provincial de Guayas del IESS y deja atrás la dirección del Hospital básico del IESS en Durán. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).
2013	Iván Espinel asume el <u>cargo</u> de Director Provincial de Guayas del IESS y deja atrás la dirección del Hospital básico del IESS en Durán. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).

24 Agosto
2014

Luego de que Iván Espinel solicitara un crédito hipotecario para adquirir una vivienda en Samborondón, el BIESS otorga el préstamo por USD 149.000. La institución pública realiza el depósito del dinero a la cuenta de SWATON Construcciones. Iván Espinel, en vista de que el dinero de la casa ya había sido cancelado en su totalidad, envía una carta a la compañía constructora solicitando que los USD 149.000 sean entregado a Walter Andrade. SWATON Construcciones emite un cheque del Banco Bolivariano por este valor a favor de Andrade. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas)

Diciembre
2014

Iván Espinel deja su cargo como Director Provincial de Guayas del IESS. Este mismo año Walter Andrade deja su puesto en el IESS. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).

8 Diciembre
2014

Walter Andrade acude a un patio de vehículos y compra un auto Ford F150, depositando USD 50.000 en efectivo en la cuenta del ciudadano Henry Álvarez Muñoz y quedando pendiente del pago de USD 20.000 en cuatro cuotas. El dinero en efectivo depositado provenía del préstamo hipotecario del BIESS. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).

2015

Se constituye la empresa Servicios Medicos Nacionales. Cada uno de los 4 socios constituyentes (Iván Espinel, Mario García López, Yuri Enrique Patiño y Yuri Laborde Luna) aporta USD 100,000 a la empresa. Según el contador de la empresa, Milton Ortiz Toledo, el aporte de Espinel es realizado en efectivo. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).

2015

Durante estos años, Iván Espinel recibe una asignación mensual de la empresa NICANCOR por USD 4,000.(09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).

Octubre 2016

Iván Espinel y su binomio Doris Quiroz Cárdenas, [se postulan](#) a la Presidencia de la República por el Movimiento Fuerza Compromiso Social, para las elecciones de febrero del 2017.(CNE, 2016).

Febrero 2017

Después de la primera vuelta electoral Iván Espinel y Doris Quiroz obtienen el [3.18%](#) de votos a su favor. En una segunda vuelta entre los candidatos Guillermo Lasso y Lenin Moreno, Moreno gana la presidencia. (CNE, 2017).

24 Mayo
2017

Iván Espinel es [nombrado](#) Ministro de Inclusión Económica y Social. (Presidencia de la República del Ecuador, 2017). Espinel nombra a Walter Andrade como asesor en el Ministerio.

- 21 Noviembre 2017 8 [informes](#) de la Contraloría General del Estado determinan indicios de responsabilidad penal, en contra del entonces ministro de Inclusión Económica y Social, Iván Espinel, por supuestas irregularidades en su desempeño como funcionario del IESS. Los informes, elaborados en 2016, determinan glosas millonarias en contra de Espinel por los presuntos perjuicios ocasionados al IESS a través de la sobre facturación de servicios médicos y pagos a clínicas privadas. (El Universo, 2017).
- 22 Noviembre 2017 Abdalá Bucaram Pulley, ex candidato presidencial e hijo del ex Presidente de Ecuador Abdala Bucaram Ortiz, [acude](#) a la Fiscalía del Guayas para denunciar supuestas irregularidades de la administración del IESS por parte de Iván Espinel durante 2013 y 2014. Esta denuncia se basa en los informes de responsabilidad penal emitidos por Contraloría contra Espinel. (Últimas Noticias, 2017).
- 12 Diciembre 2017 Espinel [renuncia](#) a su cargo como Ministro de Inclusión Económica y Social, según sus declaraciones, porque se iba a dedicarse a la campaña por el "SÍ" en el referéndum y consulta popular (La Hora, 2017) a [realizarse](#) el 04 de febrero del 2018. (El Comercio, 2017).
- 12 Diciembre 2017 Abdalá Bucaram Pulley [asegura](#) que la renuncia de Espinel no detiene la investigación iniciada por su denuncia, además mencionó que son cuestionables los fondos con que Iván Espinel adquirió su residencia en Samborondón. Asimismo, anunció que realizaría otra denuncia en contra de Espinel por lavado de activos. (Últimas Noticias, 2017).
- Diciembre 2017 Walter Andrade acude al patio de vehículos de Henry Álvarez Muñoz, y vende el auto Ford F150, adquirido en 2014, a su dueño inicial a cambio de USD 38,000.(09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).
- Enero 2018 Un documento de cambio de accionistas es subido a la página web de la Superintendencia de Compañías, indicando la transferencia de acciones de Iván Espinel en la compañía Servicios Médicos Nacionales al ciudadano Juan Carlos Barzola García. En el soporte, se encuentra documentación de traspaso con fechas de abril de 2016. (09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas).
- 7 Abril 2018 Iván Espinel es [detenido](#) en Samborondón, en el marco de un proceso por presunto lavado de activos. El caso se basa en una investigación realizada por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de 2010 a 2016, en la cual se identifican operaciones y actividades económicas inusuales e injustificadas. Walter Andrade también es detenido debido a "depósitos cuantiosos" realizados en la cuenta bancaria de la constructora que vendió una vivienda a Espinel en Samborondón.
- Durante la [audiencia](#) de formulación de cargos en contra de Espinel y Andrade, la jueza Paola Dávila dicta prisión preventiva para ambos y acepta el pedido de la Fiscalía sobre la retención de dinero de las cuentas de Espinel, y la prohibición de enajenar una vivienda que se encuentra hipotecada y un vehículo híbrido de su propiedad. (El Comercio, 2018).

Julio 2018	Se <u>sustituye</u> la medida de la prisión preventiva dentro del caso de lavado de activos por el uso del grillete electrónico, para Espinel y Andrade. (El Universo, 2018)
Septiembre 2018	Se realiza la <u>audiencia</u> preparatoria de juicio por lavado de activos y se ordena nuevamente la prisión preventiva para Espinel, quien es trasladado al Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil. (El Comercio, 2018).
20 Noviembre 2018	Se inicia otro <u>proceso</u> judicial en contra de Espinel por el supuesto delito de enriquecimiento ilícito. Este proceso se basa en informes con indicios de responsabilidad penal elaborados por la Contraloría. Según el Fiscal del caso, Juan Carlos Zúñiga, el ex ministro no logró justificar un incremento patrimonial de aproximadamente USD 480.000 en el tiempo que desempeñó cargos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La jueza del caso, dicta prisión preventiva contra Espinel. (El Universo, 2018)
26 Noviembre 2018	El juez Patricio Vidal llama a <u>juicio</u> a Espinel y 7 personas más por el supuesto delito de peculado. El caso presentado por Fiscalía proyecta un perjuicio para el IESS de USD 123.000, e involucra a Espinel como supuesto autor, así como a 7 administradores de contratos del IESS con clínicas privadas entre 2012 y 2015. El juicio se basa en un examen realizado por la Contraloría. (El Comercio, 2018)
Noviembre 2018	Iván Espinel <u>renuncia</u> a la presidencia del Movimiento Fuerza Compromiso Social. (El Telégrafo, 2019)
Diciembre 2018	Luego de intentar <u>fallidamente</u> inscribir a dos movimientos políticos en el CNE (Maná y Revolución Alfarista) el grupo Correista hace una <u>alianza</u> con el Movimiento Fuerza Compromiso Social (FCS) fundado por Espinel, para participar en las elecciones de 2018. En las elecciones, entre otros, consiguen ganar los cargos de prefecturas de Manabí y Pichincha. Asimismo, FCS se prepara para participar en las elecciones de 2021, con el grupo correista en sus filas. (Primicias, 2020).
28 Enero 2019	Comienza la <u>audiencia</u> de juzgamiento en contra de Iván Espinel y otros 7 implicados por el delito de peculado.(El Universo, 2019) Se destaca que el informe de Contraloría en el cual se basa el juicio, presenta un <u>monto inicial</u> de USD 43 millones. La acusación de la Fiscalía dentro del caso es por el monto de USD 123.852, de los cuales según la defensa, al momento de individualizar los montos se acusó a Espinel de un perjuicio de USD 5.900.(El Comercio, 2018)
15 Febrero 2019	Espinel y los otros 7 implicados en el proceso por supuesto peculado, son declarados <u>inocentes</u> por el Tribunal Penal de Guayaquil. Por su parte, la Fiscalía General del Estado asegura que apelará la <u>decisión</u> . (El Universo, 2019).

1 Abril 2019 Se instala [audiencia](#) de juzgamiento en contra de Iván Espinel, Walter Andrade, Jhoanna Vera y Juan Barzola por el delito de lavado de activos. (El Comercio, 2019)

29 Mayo 2019 El Tribunal de Garantías Penales de Durán, [declara](#) a Iván Espinel culpable en calidad de autor del delito de lavado de activos, imponiéndole como pena 10 años de privación de libertad y una multa por USD 505.124. Asimismo, el tribunal declara culpables en calidad de cómplices del delito de lavado de activos a Walter Andrade, Jhoanna Vera y Juan Barzola, imponiendoles la pena de 3 años y 4 meses de privación de libertad y una multa de USD 10.000 a cada uno. (El Comercio, 2019).

Septiembre 2019 El Consejo de la Judicatura [suspende](#) a los jueces Jorge Guzmán y Yesenia Hidalgo por 90 días por haber incurrido en actuaciones irregulares que afectarían la correcta administración de justicia. Se destaca que la audiencia de juzgamiento por el delito de enriquecimiento ilícito a Iván Espinel, a la fecha no se logra concretar, luego de ocho diferimientos. Jorge Guzmán se excusó del caso debido a que es "compadre" del nuevo abogado defensor de Espinel, conocerlo por más 35 años, además de ser padrino de uno de sus hijos. Hidalgo fue recusada por la defensa, basándose en un supuesto pronunciamiento previo dentro de esta misma causa sobre un tema de competencia. Se designa a Jorge Martínez como nuevo juez en el proceso.

1 Octubre 2019 Finalmente, se [instala](#) la audiencia preparatoria y evaluatoria de juicio por el delito de enriquecimiento ilícito en contra de Iván Espinel, sin embargo se suspende dos horas después debido a que la defensa de Espinel invoca el principio de "nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo hecho", alegando que durante el juicio de lavado activos se utilizaron las mismas pruebas para probar los mismos hechos sujetos de este caso. Por su parte, la Fiscalía sostiene que se trata de circunstancias diferentes ya que este caso no involucra a más personas (solo a Iván Espinel) y por lo tanto si procede. El juez decide suspender la audiencia para analizar. (El Comercio, 2019)

Se instala la audiencia de preparación y evaluación de juicio por enriquecimiento ilícito en contra de Espinel, luego de dos nuevos cambios de fecha, la primera por [desfases](#) en el envío de las notificaciones por parte del secretario judicial y la segunda por la imposibilidad del Fiscal del caso de [trasladarse](#) a Guayaquil por el cierre de vías y cancelación de vuelos por la conmoción nacional de octubre de 2019, (El Comercio, 2019).

22 Octubre 2019 En la audiencia, el juez declara [nulo](#) el [proceso](#) iniciado por el delito de enriquecimiento ilícito, dando la razón a la defensa sobre que se estaría juzgando de nuevo los hechos que configuran el tipo penal de lavado de activos por el que se condenó a Espinel a diez años de privación de libertad. (El Comercio, 2019).

El fiscal Juan Carlos Benítez, [apela](#) la decisión de alegando la existencia de otros elementos de convicción y porque no se encuentran justificados \$490.000 en su declaración patrimonial. (Vistazo, 2019)

27
Noviembre
2019

La Sala Penal del Guayas trató la [apelación](#) interpuesta por la Fiscalía respecto del proceso por peculado por el que se dictó sentencia absolutoria a Iván Espinel y otras 7 personas en febrero del 2019. (El Universo, 2019) Los jueces dispusieron que el caso [regrese](#) a la etapa de instrucción fiscal, es decir, a una de las instancias iniciales de una investigación para que se realicen nuevas diligencias. (El Comercio, 2019) La decisión judicial, se base en el [argumento](#) de Fiscalía de que existió una pericia negligente, que no fue subsanada por el juez de primer nivel en el momento procesal oportuno. (Metro Ecuador, 2019)

La Corte Provincial de Guayas [ratifica](#) la sentencia por lavado de activos en contra de Iván Espinel en calidad de autor y ratifica la pena de privación de libertad impuesta por 10 años. Por su parte la sentencia de Johana Vera y Juan Barzola en calidad de cómplices de delito se mantiene. En el caso de Walter Andrade, el tribunal se acoge al pedido de la Fiscalía presentado en apelación, modificando su grado de participación de cómplice a autor del delito de lavado de activos, y de esta forma se impone a Andrade la pena de privación de libertad por 10 años. (Notimundo, 2019)

La [sentencia](#) del Tribunal da por probados, entre otros, los siguientes hechos:

- Entre 2013 y 2014 se realizan seis depósitos por un total de USD 370,000 a la cuenta bancaria de la empresa SWATON Construcciones, por una vivienda localizada en Samborondón y adquirida por Iván Espinel. Los depósitos son realizados en efectivo por Walter Andrade, apoyado por la complicidad de su esposa Johanna Vera, quien en calidad de jefa de caja interviene para evitar que estos depósitos inusuales fueran reportados a la unidad de control, mediante la falsificación de datos personales de quienes realizaban los depósitos.
- Iván Espinel solicita un préstamo hipotecario al BIESS para la compra de la casa en Samborondón, cuando el valor de la vivienda ya había sido pagado en su totalidad. El BIESS otorga el crédito por USD 149,000 y transfiere el monto a SWATON Construcciones. Iván Espinel solicita por escrito a la empresa que transfiera el dinero a Walter Andrade, quien cambia el cheque y con una parte del dinero compra un vehículo en efectivo, beneficiándose personalmente del delito.
- Iván Espinel, a través de Walter Andrade, realiza depósitos por USD 81,500 a la empresa de su madre NICANCOR entre 2013 y 2014. Más adelante, entre 2015 y 2016 Espinel recibe USD 4,000 mensuales de NICANCOR sin que exista un justificante de vínculo laboral.
- En 2015, Espinel invierte USD 100,000 en la empresa Servicios Médicos Nacionales. No se encuentra un justificativo del origen de los fondos aportados. Más tarde, en 2018 Espinel simula la transferencia de las acciones de esta compañía a nombre de Juan Carlos Barzola en 2016. La Fiscalía prueba que Espinel no transfirió sus acciones a Barzola, como intentó hacerlo creer, y que Barzola prestó su nombre para la comisión del delito de lavado de activos, convirtiéndose en cómplice del mismo.
- El tribunal da por probado un monto no justificado de ingresos que asciende a USD 267,563 en el caso de Espinel.

11 Diciembre
2019

(09333-2018-00282, Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Guayas)

Por su parte, la [defensa](#) de Espinel se prepará para interponer el recurso de casación en este caso. (El Universo, 2019)

10 Marzo
2020

Contraloría General del Estado comunica el resultado del [examen especial preliminar](#) DNA1-0053-2019 realizado al CNE, en el cual sugiere, entre otras cosas, dejar sin efecto la inscripción del movimiento nacional Fuerza Compromiso Social (FCS). Lo anterior, bajo el fundamento de que el movimiento al momento de la inscripción presentó 665 cédulas incompletas, 12.427 cédulas no válidas, 3.146 repetidas, 33 personas fallecidas a la fecha de registro, y 16 menores de 16 años. (Primicias, 2020).

En este marco, las autoridades de FCS acuden a la Defensoría del Pueblo denunciando violaciones a los derechos de participación. Según los miembros de FCS, la Contraloría se está extralimitando en sus funciones

26 Abril 2021

[Se concreta](#) la audiencia de revisión para el recurso de casación interpuesto por el exministro Iván Espinel (Expreso, 2021).

16 Mayo
2021

La Corte Provincial de Guayas [pasa el caso](#) de Iván Espinel a un nuevo juez, debido a que se aceptó la apelación de la Fiscalía, que estaba en contra de la decisión del juez anterior de declarar nulidad del proceso seguido por enriquecimiento ilícito (El Comercio, 2021).

20 Mayo
2021

Se instala la audiencia de revisión del recurso de casación interpuesto por Iván Espinel; los jueces Felipe Córdova, Luis Rivera y Adrián Rojas deciden denegar el pedido, [dejando en firme la sentencia](#) de 10 años de cárcel en contra del exministro por lavado de activos (El Comercio, 2021).

¿Por Qué ocurrió?

Causas Jurídicas

- La publicidad de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos en Ecuador es muy limitada y no permite realizar una veeduría ciudadana adecuada. La información contenida en las declaraciones debe ser legalmente definida como pública por regla general, con excepción de los datos personales de los declarantes.
- La Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas es deficiente, y sus disposiciones no abarcan al grupo familiar de los funcionarios públicos, como mandan los estándares internacionales.
- Se debe facilitar los procesos para el acceso a información de cuentas bancarias en las investigaciones sobre posibles casos de corrupción y lavado de activos.
- Existe debilidad en la estructura de los tipos penales relacionados a delitos contra la administración pública. En el presente caso, se evidencia la dificultad de perseguir penalmente los delitos de enriquecimiento ilícito y peculado.

Causas Técnicas

- No existe un control adecuado y preventivo de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos por parte de la Contraloría General del Estado.
- Se realizó un manejo irregular del formulario de licitud de fondos en los depósitos en efectivo realizados en el caso, al falsificar los datos personales de los depositantes y evitar los controles legales.
- El uso de dinero en efectivo dificulta la trazabilidad de los fondos
- En sus informes CGE detectó omisiones de control en las contrataciones de servicios médicos privados externos y la falta de conformación de comisiones de médicos para verificar el pago de facturas.
- La debilidad técnica de los informe de CGE dificulta la persecución de los delitos y la solidez de los casos penales presentados por la Fiscalía General del Estado.
- Debilidad en los equipos fiscales especializado y falta de peritos especialistas en temas de financieros, que permitan a la Fiscalía General del Estado consolidar los casos presentados.
- Dilatación injustificada de las audiencias y procesos judiciales.

CONSECUENCIAS



Iván Espinel es condenado a 10 años de prisión

Esto llevó a su renuncia en Fuerza Compromiso Social

Económicas

- Según la sentencia del caso del delito de lavado de activos existe un monto no justificado de ingresos que asciende a USD 267,563 en el caso de Iván Espinel.
- Los informes con indicios de responsabilidad penal de Contraloría General del Estado presentan un [monto inicial](#) de USD 43 millones de perjuicio por supuesto manejo irregular en las contrataciones del IESS. Sin embargo, este monto no es acogido por la Fiscalía General ni probado en juicio.

Sociales y Políticas

- Iván Espinel es condenado a 10 años de privación de libertad, llevando a su renuncia del movimiento Fuerza Compromiso Social.
- Fuerza Compromiso Social, luego de la condena penal a Espinel, establece una alianza con el grupo correísta para participar en las elecciones seccionales del 2019 a través de FCS y se prepara para participar en las elecciones de 2021. Sin embargo, existe actualmente una petición de la Contraloría General del Estado para dejar sin efecto la inscripción de esta organización política. (Primicias, 2020)
- Los casos de corrupción vinculados al IESS generan una disminución en la confianza ciudadanía sobre el manejo institucional.

Fuentes

09284-2018-01190, 09284-2018-01190 (UNIDAD JUDICIAL SUR PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA 9 de Abril de 2018).

09333-2018-00282, 09333-2018-00282 (SALA ESPECIALIZADA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS 13 de Abril de 2018).

Consejo Nacional Electoral (CNE). (2017). *Conoce a tu candidato*. Obtenido de Consejo Nacional Electoral (CNE): <http://cne.gob.ec/es/procesos-electorales/elecciones-generales-2017/2-uncategorised/3757-conoce-a-tu-candidato>

Consejo Nacional Electoral. (2017). *Resultados 2017*. Obtenido de Consejo Nacional Electoral: http://cne.gob.ec/documents/Estadísticas/Publicaciones/LIBRO_RESULTADOS_2017.pdf

Contraloría General del Estado. (15 de Enero de 2018). *Iván Espinel afronta seis exámenes de la Contraloría General del Estado.* Obtenido de Contraloría General del Estado: <https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/PrensaDia/17491>

Diario Expreso. (26 de mayo de 2021). Caso Espinel, se concreta esquiva audiencia. Recuperado de <https://www.expreso.ec/actualidad/corte-anunciara-16-30-resolucion-casacion-presentada-exministro-ivan-espinel-104858.html>

El Comercio. (15 de Abril de 2015). *Pasos políticos de Ramiro González.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ramirogonzalez-politica-avanza-ecuador-iess.html>

El Comercio. (30 de Noviembre de 2016). *Iván Espinel propone la 'Ley bisturi' contra la corrupción, aumentar a 40 años la pena por peculado.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ivanespinel-leybisturi-corrucion-pena-peculado.html>

El Comercio. (17 de Enero de 2017). *Iván Espinel, un médico en una familia de abogados y periodistas.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ivanespinel-medico-familia-abogados-perfil.html>

El Comercio. (19 de Enero de 2018). *¿Cuáles son las siete preguntas del referéndum y la consulta popular del 4 de febrero del 2018 en Ecuador?* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/preguntas-consulta-referendum-leninmoreno-ecuador.html>

El Comercio. (23 de Julio de 2018). *Exministro Iván Espinel saldrá en libertad y debe usar 'grillete' electrónico.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/espinel-libertad-brazaleteelectronico-medidascautelares-indagacion.html>

El Comercio. (26 de Noviembre de 2018). *Iván Espinel es llamado a juicio por presunto peculado por un perjuicio al IESS.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ivan-espinel-juicio-peculado-iess.html>

El Comercio. (21 de Septiembre de 2018). *Iván Espinel regresará a prisión e irá a juicio por lavado de activos.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ivanespinel-regresara-prision-juicio-lavado.html>

El Comercio. (7 de Abril de 2018). *Jueza dicta prisión preventiva contra Iván Espinel y otro sospechoso en caso de lavado de activos.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/jueza-prision-ivanespinel-lavado-activos.html>

El Comercio. (1 de Octubre de 2019). *Abogados de Iván Espinel logran que juez suspenda por novena ocasión audiencia preparatoria de juicio.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ivan-espinel-audiencia-juicio-enriquecimiento.html>

El Comercio. (1 de Abril de 2019). *Audiencia de juzgamiento por presunto lavado de activos contra Iván Espinel se instaló en Durán.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/juzgamiento-lavado-activos-ivan-espinel.html>

El Comercio. (14 de Octubre de 2019). *Audiencia para juicio contra Espinel no se instaló; Fiscal dijo que no pudo llegar por el paro.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad-audiencia-juicio-ivan-espinel.html>

El Comercio. (15 de Febrero de 2019). *Continúa audiencia contra Iván Espinel por presunto peculado; tribunal penal libera sentencia.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/audiencia-espinel-peculado-tribunal-sentencia.html>

El Comercio. (29 de Mayo de 2019). *Diez años de prisión para Iván Espinel por caso lavado de activos.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/prision-ivan-espinel-lavado-activos.html>

El Comercio. (26 de Septiembre de 2019). *El 1 de octubre del 2019 se reinstalará audiencia de juicio en el caso de Iván Espinel.* Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad-reinstalacion-audiencia-ivan-espinel.html>

El Comercio. (22 de Octubre de 2019). *Juez declara nulidad del proceso por enriquecimiento ilícito en contra de Iván Espinel*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/juez-nulidad-proceso-ivan-espinel.html>

El Comercio. (28 de Enero de 2019). *Juicio por peculado contra Iván Espinel se inició en Guayaquil*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/juicio-audiencia-ivan-espinel-peculado.html>

El Comercio. (15 de Febrero de 2019). *Tribunal de Guayaquil declaró inocente a Iván Espinel por presunto peculado; seguirá detenido por lavado de activos*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/tribunal-guayaquil-inocente-peculado-espinel.html>

El Comercio. (16 de mayo de 2021). Nuevo juez analizará si exministro Iván Espinel debe ser juzgado por enriquecimiento ilícito. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ivan-espinel-juez-enriquecimiento-illicito.html>

El Comercio. (20 de mayo de 2021). Corte deja en firme la condena de 10 años por lavado en contra del excandidato presidencial Iván Espinel. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ivan-espinel-sentencia-corte-lavado.html>

El Telégrafo. (02 de Julio de 2019). *Compromiso Social y correístas, en la fase de fusión de sus militancias*. Obtenido de El Telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/compromiso-social-correistas-fusion-militancias>

El Universo. (21 de Noviembre de 2017). *Contraloría glosa a ministro Iván Espinel por 'perjuicio' a IESS*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/11/21/nota/6490885/contraloria-glosa-ministro-espinel-perjuicio-iess>

El Universo. (26 de Noviembre de 2018). *Iván Espinel fue llamado a juicio por contratos del IESS con clínicas privadas*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/11/26/nota/7070868/ivan-espinel-fue-llamado-juicio-contratos-iess-clinicas-privadas>

El Universo. (13 de Diciembre de 2019). *Defensa de Iván Espinel alista un recurso de casación en caso lavado de activos*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/12/13/nota/7644782/ivan-espinel-sentencia-lavado-activos-recurso-casacion>

El Universo. (29 de Mayo de 2019). *Iván Espinel sentenciado a 10 años de cárcel por lavado de activos*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/05/29/nota/7352328/ivan-espinel-sentenciado-10-anos-carcel-lavado-activos>

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (31 de Diciembre de 2013). *Distributivo del personal*. Obtenido de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/83900/Parte+2?version=1.11>

La Hora. (13 de Diciembre de 2017). *Iván Espinel deja el Ministerio de Inclusión*. Obtenido de La Hora: <https://lahora.com.ec/noticia/1102121001/ivan-espinel-deja-el-ministerio-de-inclusion>

Notimundo. (11 de Diciembre de 2019). *Se ratifica la sentencia en contra de Iván Espinel por lavado de activos*. Obtenido de Notimundo: <https://notimundo.com.ec/se-ratifica-la-sentencia-en-contra-de-ivan-espinel-por-lavado-de-activos/>

Presidencia de la República del Ecuador. (24 de Mayo de 2017). *Presidente Moreno posesionó a su Gabinete Ministerial*. Obtenido de Presidencia de la República del Ecuador: <https://www.presidencia.gob.ec/presidente-moreno-posesiono-a-su-gabinete-ministerial/>

Primicias. (18 de Marzo de 2020). *Correístas y seguidores de Espinel comparten el poder en Compromiso Social*. Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/fundadores-correistas-directiva-fuerza-compromiso-social/>

Primicias. (10 de Marzo de 2020). *Fuerza Compromiso Social enfrenta nuevamente su eliminación*. Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/contraloria-cne-fuerza-compromiso-social/>

Teleamazonas. (12 de Diciembre de 2017). *Iván Espinel renunció a su cargo como Ministro de Inclusión Social*. Obtenido

de Teleamazonas: <http://www.teleamazonas.com/2017/12/ivan-espinel-renuncio-cargo-ministro-inclusion-social/>

Ultimas Noticias. (12 de Diciembre de 2017). *'Dalo' Bucaram se refirió a la renuncia de Espinel.* Obtenido de Ultimas Noticias: <https://www.ultimasnoticias.ec/las-ultimas/dalobucaram-renuncia-ivanespinel-politica-peculado.html>

Ultimas Noticias. (22 de Noviembre de 2017). *Abdalá Bucaram Pulley pidió a Fiscal que investigue a Iván Espinel.* Obtenido de Ultimas Noticias: <https://www.ultimasnoticias.ec/las-ultimas/dalo-bucaram-juicio-ivan-espinel.html>

Vistazo. (22 de Octubre de 2019). *Dictan nulidad por enriquecimiento ilícito contra Espinel.* Obtenido de Vistazo: <https://www.vistazo.com/seccion/pais/politica-nacional/dictan-nulidad-por-enriquecimiento-illicito-contra-espinel>